



Pereira,

0	9	0	7	2	0	2	5
---	---	---	---	---	---	---	---

Oficio No.

0	0	0	7	3
---	---	---	---	---

Señores
ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS

Ref.

SEGUNDO REQUERIMIENTO PRUEBAS

No. de radicación del proceso

6	6	0	0	1	-	3	3	-	3	3	-	0	0	6	-	2	0	1	9	-	0	0	3	8	7	-	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Clase de proceso o medio de control

Reparación directa

Demandante

María Ruby Duque Varela y Otros

Demandado

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC y Otros
--

Por medio del presente y dando cumplimiento a lo resuelto por el Despacho en Audiencia No.

0	7	7
---	---	---

 de

0	8	0	7	2	5
---	---	---	---	---	---

 celebrada en el proceso

de la referencia, me permito **REQUERIR POR SEGUNDA VEZ** para que, a más tardar en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, se sirva remitir a este Juzgado: La información con la que cuenten en su historial laboral de los galenos que prestaron el servicio médico al señor Javier Augusto Valencia Duque identificado con cédula de ciudadanía N°1.088.249.893. Se anexa listado de los médicos requeridos.

Es de advertir a la entidad requerida, **i)** que conforme a lo previsto en el numeral 3 del artículo 44 del CGP, quien incumpla injustificadamente las órdenes impartidas por el despacho, podrá ser sancionado con multa hasta de diez (10) SMLMV, **ii)** que los documentos solicitados son necesarios para su incorporación en el proceso de la referencia y deben ser remitidos en formato digital PDF a la dirección electrónica de correspondencia de este despacho judicial adm06per@cendoj.ramajudicial.gov.co o cargados en la ventanilla virtual de memoriales y/o escritos del aplicativo SAMAI <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

Atentamente,

Libia Arenas M.

LIBIA ARENAS MÉNDEZ
Secretaria

- JAMES ADALBERTH SALAZAR ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.280.630, quien atendió al señor JAVIER AUGUSTO VALENCIA DUQUE
- MARCELO CASTELLANOS DE MOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.289.680, quien atendió al señor JAVIER AUGUSTO VALENCIA DUQUE
- CINDY ALEJANDRA ZAPATA DÁVILA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.272.467, quien atendió al señor JAVIER AUGUSTO VALENCIA DUQUE
- CRISTIAN CAMILO GONZÁLEZ CASTAÑEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.316.461, quien atendió al señor JAVIER AUGUSTO VALENCIA DUQUE
- TATIANA ÁLVAREZ VERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.131.3670, quien atendió al señor JAVIER AUGUSTO VALENCIA DUQUE, por especialidad de medicina interna.
- JAIR DE JESÚS TORO RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.114.998, quien también atendió al señor JAVIER AUGUSTO VALENCIA DUQUE

- SARA LIUCÍA VÉLEZ BARRETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.309.059, quien atendió al señor JAVIER AUGUSTO VALENCIA DUQUE, por especialidad de promoción y prevención - medicina general.
- DANIEL FELIPE MISAS PATIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.299.901, quien atendió al señor JAVIER AUGUSTO VALENCIA DUQUE
- BRAHIAN ALEXIS OSPINA CORTÉS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.126.593583, quien atendió al señor JAVIER AUGUSTO VALENCIA DUQUE
- JORGE MARIO LÓPEZ MAHECHA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.290.545, quien atendió al señor JAVIER AUGUSTO VALENCIA DUQUE
- GUSTAVO DE JESÚS ECHEVERRY ROCHE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.560.098, quien atendió al señor JAVIER AUGUSTO VALENCIA DUQUE *Común ASMET SAUD*
- ALEJANDRO CASTRO RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.011.924, quien atendió al señor JAVIER AUGUSTO VALENCIA DUQUE, por la especialidad de medicina interna. *Común ASMET SAUD.*
- ELSA MILENA CIFUENTES LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.121.052, quien atendió al señor JAVIER AUGUSTO VALENCIA DUQUE, por la especialidad de terapia respiratoria.

Nota: Estos testigos podrán ser citados en la Av. Santa Mónica No. 19A-18, del municipio de Dosquebradas, teléfono 3302507. Correo electrónico: notificaciones@hospitalsantamonica.gov.co